



Resolución Directoral

Nº 025-2011 DE/ENAMM

Callao, 18 ENERO 2011

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 021-2011, de fecha 18 de enero del 2011, y;

CONSIDERANDO

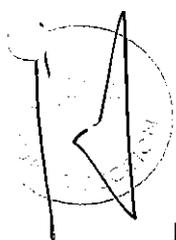
Que, mediante Resolución Directoral Nº 225-2009 DE/ENAMM, de fecha 27 de noviembre del 2009, se aprobó el Reglamento de Admisión de la entidad, el mismo que en su artículo 7º define quienes integran la Junta de Admisión;

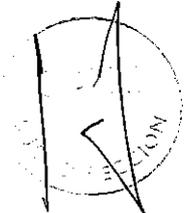
Que, en función de lo establecido en la normativa antes acotada, mediante Resolución Directoral Nº 347-2010 DE/ENAMM, de fecha 15 de noviembre del 2010, se conformó la Junta de Admisión a los programas académicos de pre grado, correspondiente al proceso de admisión del año académico 2011;

Que, es conveniente que la Junta de Admisión cuente con una estructura y funcionalidad que le permita cumplir sus actividades con eficiencia y eficacia en el desarrollo de los procesos de admisión a los programas académicos de pre grado, siendo en ese sentido necesario modificar la conformación de sus integrantes, quienes únicamente deberían ser la máxima autoridad, o quien designe como su representante, de la Sub Dirección, Dirección Académica de Programas de Pre Grado, Dirección de Disciplina y Centro Pre ENAMM;

Estando a lo expuesto, con lo previsto en el inciso (f) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:





ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo 7° del Reglamento de Admisión de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral N° 225-2009 DE/ENAMM, de fecha 27 de noviembre del 2009, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7°.- CONFORMACIÓN Y FUNCIONES



La Junta de Admisión estará integrada por la máxima autoridad de cada una de las siguientes áreas, o quien se designe como su representante:

- 1) *Sub Dirección*
- 2) *Dirección Académica de Programas de Pre-grado*
- 3) *Dirección de Disciplina*
- 4) *Centro Pre ENAMM*

El representante de la Sub Dirección presidirá la Junta. Los funcionarios a cargo de la Secretaría Académica de Programas de Pre Grado y del Servicio de Sanidad brindarán asesoramiento y absolverán las consultas que formule la Junta.

El representante de la Dirección Académica de Programas de Pre-grado constituirá una comisión encargada de planificar, organizar, ejecutar, evaluar y controlar el examen académico de los postulantes, asesorada por los jefes de los diferentes programas académicos y el Jefe del Centro PRE ENAMM.

El representante de la Dirección de Disciplina constituirá una comisión encargada de planificar, organizar, ejecutar, evaluar y controlar el examen físico de los postulantes, de acuerdo a la tabla que figura en el título V, Disposiciones Complementarias.

El representante del Centro Pre ENAMM, será el encargado de emitir los resultados del proceso de selección mediante la modalidad de ingreso directo a través del Centro Pre-ENAMM. Asimismo estará encargada de la consolidación de los resultados de las evaluaciones (examen académico), a fin de entregar la relación de los postulantes aptos, quienes continuarán a cargo de la Junta de Admisión, con los exámenes complementarios (médico, psicológico, físico y apreciación general).

La Junta de Admisión designará a un servidor a cargo de brindar información a los interesados en postular a algún programa académico que ofrece la entidad. Realizará la inscripción de

postulantes, recepcionará y verificará que los expedientes de los postulantes se encuentren debidamente llenados y con la documentación solicitada."

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el artículo único de la Resolución Directoral N° 347-2010 DE/ENAMM, de fecha 15 de noviembre del 2010, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR la Junta a cargo del proceso de admisión a los programas académicos de pre grado, correspondiente al año académico 2011, la misma que estará integrada por el Sub Director, el Director Académico de Programas de Pre Grado, el Director de Disciplina y el Jefe del Centro Pre ENAMM."

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Percy Dany Zuazo Del Aguila
0080136

